

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

### I.- RESPECTO A LAS INSTALACIONES

### II.- RESPECTO A LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN

### III.- RESPECTO A LOS SERVICIOS

### IV.- RESPECTO AL PERSONAL

#### I.- RESPECTO A LAS INSTALACIONES

##### Derechos

- Contar con espacios e instalaciones que se adapten a las demandas actuales que faciliten y estimulen los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación.
- Disponer de equipos para el acceso y consulta de recursos de información digitales (catálogos, web, bases de datos, revistas electrónicas).
- Contar con salas de lectura que propicien el estudio tanto individual como grupal.
- Contar con espacios de esparcimiento para momentos puntuales de la jornada.

##### Deberes

- Recordar que las instalaciones son de uso compartido y que toda la comunidad de la UCC se encuentra en igualdad de derechos en cuanto a su uso.
- Cuidar las instalaciones, los equipos y el mobiliario destinado a cada tipo de actividad.
- Contribuir a mantener el orden y la limpieza de las distintas salas.
- Mantener un ambiente propicio para la lectura y el estudio. Para ello se requiere:
  - Respetar el silencio en las distintas zonas.
  - Fumar en los espacios exteriores del edificio.
  - Hablar por teléfono en voz muy baja.
  - Utilizar la cantina, las zonas sin alfombras o los exteriores del edificio para tomar mate, comer y beber.
  - Mantener el buen funcionamiento de los equipamientos informáticos, sin alterar la configuración existente (abstenerse de instalar programas nuevos, evitar alterar la configuración del sistema operativo y borrar archivos de programas existentes, descartar los archivos personales)
  - Considerar que el uso de Internet está destinado exclusivamente para fines académicos y de investigación.

#### II.- RESPECTO A LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN

##### Derechos

- Disponer de recursos de información de calidad científica y académica en distintos soportes.
- Recibir formación y asesoramiento en el uso de los recursos de información a los que la Biblioteca suscribe o accede.

**Deberes**

- Cuidar y preservar el material bibliográfico y documental, mediante un uso responsable de los recursos tanto impresos como electrónicos. Para esto se solicita:
  - No mutilar, marcar, rayar, subrayar o arrancar páginas del material bibliográfico.
  - Registrar en el sector de préstamo el material a retirar de la Biblioteca.

**III.- RESPECTO A LOS SERVICIOS****Derechos**

- Recibir información y asesoramiento sobre el funcionamiento de los distintos servicios que presta la biblioteca.
- Obtener capacitación para adquirir competencias informacionales necesarias para desarrollar habilidades de búsqueda, análisis, selección, organización, utilización y comunicación de la información, de forma ética y legal.
- Garantizar la confidencialidad de los datos personales.

**Deberes**

- Conocer y cumplir con las distintas reglamentaciones y normativas de la biblioteca.

**IV.- RESPECTO AL PERSONAL****Derechos**

- Ser atendido con un trato respetuoso y cordial por parte de los profesionales de la Biblioteca.

**Deberes**

- Mantener un trato respetuoso con el personal y con los demás usuarios de la Biblioteca.
- Identificarse como usuario mediante la credencial de la Universidad o DNI, siempre que el personal de la Biblioteca lo solicite.